



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN Y LENGUAJE MUSICAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

El apartado 7.1 de la Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de Fundamentos de Composición y Lenguaje Musical del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a las especialidades de Fundamentos de Composición y Lenguaje Musical del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y los listados de dichas especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 20 de octubre de 2015.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 20 de octubre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 5 de diciembre de 2015 al 12 de diciembre de 2015, ambos inclusive.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se aprueben los listados definitivos.

Segovia, 4 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso